

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 FEB 2023

Despacho Comisorio No. 056
Proceso No. 41001-40-03-002-2021-00288-00
Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva - Huila

Se encuentra al Despacho la presente comisión proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Neiva – Huila, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada mediante orden de fecha primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

No obstante, es menester señalar que mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, el Consejo Superior del Judicatura creó en el artículo 43 a partir del 11 de enero de 2023, “ (...) Cuatro (4) juzgados civiles municipales en Bogotá, distrito judicial del mismo nombre, cada uno conformado por los siguientes cargos: un juez y un secretario municipal, los cuales se denominarán Juzgados 087, 088, 089 y 090 civiles municipales de Bogotá, respectivamente, para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de Bogotá. (...). Es así, como quiera, que los juzgados conocerán exclusivamente los despachos comisorios en Bogotá D.C., se dispondrá la devolución del presente despacho comisorio al juzgado de origen, a fin que sea comisionada a las mencionadas sedes judiciales para llevar a cabo el auxilio requerido o de ser el caso, al municipio en donde se encuentra ubicado el bien mueble (vehículo) puesto que, la dirección en donde se encuentra el parqueadero no es jurisdicción de esta ciudad, por tal motivo no somos competentes.

En consecuencia, ENVÍESE el despacho comisorio junto con sus insertos, a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, creados mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de la ciudad de Bogotá D.C., por conducto de la oficina de reparto, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 010 de hoy 20 FEB 2023 las 8:00 a.m.
SECRETARIA.